

	FORMATO	Código: F-INF-02
	Designación de Supervisión	Versión: 05
		Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 2

Armenia, Junio de 2026

Señor
JHONNY ALBERTO RODRIGUEZ JARAMILLO
 Director Operativo de Infraestructura Vial y Social
 Secretaría de Aguas e Infraestructura
 Armenia, Quindío

Asunto: **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 017 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**

De conformidad con los estudios previos y el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 017 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
NIT / CEDULA	900.251.438-3
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, AUTOPARTES, ACEITES Y GRASAS) PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL”.
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$590.000.000) incluidos impuestos y demás cargas impositivas aplicables.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución será de SEIS (6) MESES Y VEINTE DÍAS (20) DÍAS CALENDARIO , contados desde la suscripción del acta de inicio, esto sin superar la vigencia 2026, y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal y/o hasta finalizar la totalidad de requerimientos por la entidad conforme con el cronograma de ejecución. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Quindío, cancelar el valor del contrato que se llegaría a suscribir mediante PAGOS PARCIALES , de conformidad con los mantenimientos efectivamente realizados, los insumos, autopartes y los repuestos reales y efectivamente suministrados, las revisiones técnico-mecánicas efectuadas con su correspondiente certificación, de acuerdo a los periodos de vigencia de cada vehículo, y en general el cumplimiento del alcance contractual, previa presentación de facturas y el respectivo informe de cumplimiento de actividades acompañado de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del supervisor o funcionario designado para vigilancia y control del contrato junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales) no obstante la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de

	FORMATO	Código: F-INF-02
	Designación de Supervisión	Versión: 05
		Fecha: 01/08/2018
		Página 2 de 2

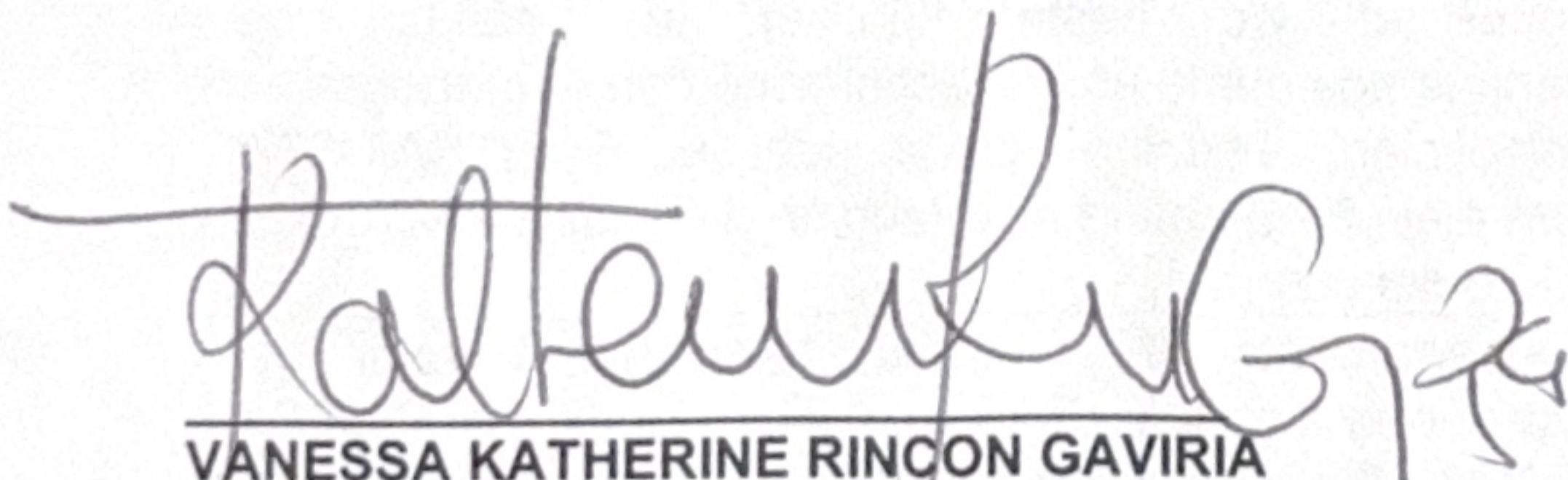
	caja PAC. PARÁGRAFO 1: No obstante, lo anterior, es necesario señalar que la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. PARÁGRAFO 2: EL DEPARTAMENTO, realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato.
No. y fecha CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2553 expedido el 4 de febrero de 2026.
No. y fecha REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro Presupuestal Nro. 6161 expedido el 10 de junio de 2026.
NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Decreto Departamental 1060 de 2016 Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes.

NOTA: Conforme a lo anterior y una vez se realice inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 017 DEL 2026**, se hace imprescindible informar al contratista su deber de actualizar las Garantías contractuales las cuales se encuentran descritas en la Cláusula Vigésima del Contrato.

Adjunto al presente comunicado, le hacemos entrega del expediente contractual del precitado contrato (digital), el cual deberá administrar, conservar y entregar al termino del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Secretaria Jurídica y de Contratación de Departamento, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,


VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA
 Secretaria de Aguas e Infraestructura
 Departamento del Quindío

Proyectó: Juan José Grisales Ramírez – Contratista SAID
 Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo- Director Administrativo y Jurídico SAID